AÑO 1981.—NUMERO 30 MIERCOLES, 11 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

579

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Chatún, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en base al informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal, da cumplimiento a lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación porcina de don Mariano Santos; señalándose como zona infecta, la explotación de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal de Chatún, y como zona de inmunización, la infecta sospechosa y términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capitulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, visto el informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad en las zonas indicadas.

Segovia, 2 de marzo de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

580

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Caballar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en base al informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal, da cumplimiento a lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación porcina de la Sociedad Agraria de Transformación número 14.529, denominada "El Caballar"; señalándose como zona infecta, la mencionada explotación; como zona sospechosa, la finca en que está situada la explotación, y como zona de inmunización, la infecta sospechosa y términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capitulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, visto el informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad en las zonas indicadas.

Segovia, 2 de marzo de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

591

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de proyecto de abastecimiento de agua a Navas de San Antonio (1.ª fase)

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 del mes de febrero pasado, el proyecto de abastecimiento de agua a Navas de San Antonio (1.ª fase), perforación para el abastecimiento; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra los mismos por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de marzo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

367

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la modificación de la línea de alta tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación de una instalación eléctrica de línea de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la modificación de instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea trifásica de circuito simple a 15 kV. Turégano-Caballar, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, en los tramos comprendidos desde su origen en la subestación de Turégano hasta el apoyo número 7, y desde el apoyo número 15 al apoyo número 28, con una longitud de ambos tramos modificados de 1.948 metros, discurriendo por los términos municipales de Turégano y Caballar.

La finalidad de esta modificación de línea alta tensión es mejorar el suministro eléctrico a la localidad de Caballar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

410

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la red de baja tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de secciones comprendidas entre 95 y 50 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con una salida, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Vegafría (término municipal de Olombrada).

La finalidad de esta instalación es atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

472

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del camino de Juarros.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua a la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión, 15/20 kV.; longitud, 999 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.044.696 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2577

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Frutos Salvador, con domicilio en Polígono Residencial P. 4, 8.º D, Aranda de Duero (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros por segundo de aguas derivadas del arroyo Valdeprados, en término municipal de Pradales, en su anejo Carabias (Segovia), con destino al lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha del arroyo mediante dos pozos situados a unos 5 metros del mismo y comunicados entre sí. Las aguas se impulsarán con un grupo motobomba de 3,5 HP. a lo largo de una tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro hasta la estación de lavado, cruzando previamente el arroyo. El caudal procedente del lavado de los áridos pasa a 4 balsas de decantación adosadas, de dimensiones totales 16,60 × 10,90 y profundidad media de 1,40 metros. Una vez decantadas las aguas se recogen en una arqueta y se conducen por una tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro hasta una charca existente en las inmediaciones, y de aquí, por una tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro, hasta la red de alcantarillado del pueblo de Carabias. En caso necesario, se proyecta un vertido al arroyo desde la charca por una tubería similar a la anterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

562

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Sociedad Mercantil Saji, S. L.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don José Ignacio González Aguado, y de la otra, como demandado, don Mariano Garrido Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Garrido Miguel, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, la entidad mercantil "Saji, S. L.", de la suma de trescientas noventa mil novecientas veintidós pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Mariano Garrido Miguel, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

565

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 72/1980, seguido en este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libramto. de 10 despachos en el juicio.	500
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	250
Multa como pena a Fernando Gonzalo	3.000
Art. 29, tfa. 1.ª Ejecución	30
Reintegro del juicio	2.800
Indemnización al perjudicado Félix Ecija	3.816
Suma	10.646
Art. 10-6.º, 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total	10.796

Importa la tasación de costas las figuradas diez mil setecientas noventa y seis pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución de Fernando Gonzalo Arias.

Y pra que así conste y sirva de notificación y dar vista por término de tres días de la tasación de costas al condenado Fernando Gonzalo Arias, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

589

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio de cloración de aguas para consumo humano en las tres Entidades de este municipio, cuya apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Ofiical de la provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que obra en el expediente, que se encuentra a disposición de cuantos deseen examinarle, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la apertura de plicas, durante los días y horas que se hallan fijados para el público.

Caso de resultar desierto este concurso tendrá lugar otro, a los tres días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Palazuelos de Eresma, 24 de febrero de 1981.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

618

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de marzo actual, y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, por razón de urgencia acreditada en el expediente, se hace público que desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de "Ampliación de la red de abastecimiento", incluidas en el Plan Especial de la Excma. Diputación, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse reclamaciones contra los mismos, la licitación quedará aplazada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Tipo de licitación: Se fija en 1.417.988 pesetas (un millón cuatrocientas diecisiete mil novecientas ochenta y ocho pesetas), a la baja.

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento el depósito provisional para tomar parte en la subasta, en la cuantía de 28.359 pesetas. Dicha garantía habrá de constituirse en metálico o cheque avalado por Entidad bancaria. La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de la adjudicación, pudiendo formalizarse en cualquiera de los procedimientos que autoriza el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario, con las formalidades que para esta clase de garantías establece la vigente legislación sobre contratos del Estado.

Proposiciones: Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus plicas ajustadas en lo fundamental al modelo que se inserta en el referido pliego de condiciones y reintegradas con el correspondiente timbre del Estado y sello de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 50 pesetas, en horas y días hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hasta las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Otros documentos: Se acompañarán a la proposición los usuales en estos casos y, en especial, el que acredite haber constituido la fianza provisional y los referidos a la personalidad del concurrente, y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado por Letrado en ejercicio en la provincia de Segovia, cuando concurra en representación de otra persona.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a transcurrir once días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y se formalizará ante la Mesa constituida al efecto, conforme al Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de la obra: Será el de tres meses, contados desde el día siguiente en que sea notificada al contratista la adjudicación definitiva.

Gastos: Todos los derivados de la realización de esta subasta, anuncios, impuesto general de tráfico de empresas y otros, formalización de escrita pública, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Forma de pago: El pago de las indicadas obras se llevará a cabo contra certificaciones expedidas por el técnico director de las obras y aprobadas por este Ayuntamiento, en lo que se refiere a la cantidad que le corresponde. Por lo que respecta a la aportación de la Excelentísima Diputación, se estará a lo que ésta estipule.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al octavo día, con apertura de plicas en idénticas circunstancias.

Legislación supletoria: Para lo no previsto en este anuncio, el adjudicatario queda obligado a la aceptación de lo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvan de base a esta subasta, a lo establecido en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley y Reglamento de Contratos del Estado vigentes y las normas civiles sobre contratos, que tendrán carácter supletorio de las anteriores.

Castro de Fuentidueña, a 5 de marzo de 1981.—El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

568

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Subasta para el arriendo de un prado

A las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta para el arriendo del prado denominado "Collalvilla", de los propios de este municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Superficie del prado: 21-59-80 hectáreas.

Período del arriendo: Desde la fecha de la adjudicación definitiva al 28 de febrero de 1982, si bien el que resulte adjudicatario deberá permitir la entrada de los ganados de los vecinos de Fuentepiñel desde 29 de septiembre de 1981 a 28 de febrero de 1982.

Tipo de tasación: 180.000 pesetas.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación en 26 de febrero último, que queda expuesto, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

Presentación de proposiciones: Todos los días laborables, en horas de diez a catorce, excepto martes y viernes, y el de la subasta, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad vigente, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza o consigna para optar a la subasta.

Reintegros: Las proposiciones deberán reintegrarse con póliza de veinticinco pesetas y sello de la MUNPAL de diez pesetas.

Obligaciones a cargo del adjudicatario: Son de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de la tramitación del expediente, anuncios, reintegros, formalización del contrato y, en general, cuantos se deriven del citado aprovechamiento.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición: El que figura al final del anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de marzo de 1981, sobre subasta para el arriendo del prado "Collalvilla", de los propios del citado municipio, se compromete a efectuar el citado arriendo en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Fuentesaúco de Fuentidueña, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde, Miguel Díez.

578

Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña

Subasta para el arriendo de un prado

A las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá efecto en la Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del prado denomiado "Concejil", de los propios de esta Entidad, con arreglo a los siguientes datos:

Superficie del prado: 28 hectáreas, según Catastro.

Tasación del arriendo: Ciento cinco mil pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 8 por 100 del importe de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, a excepción de martes y sábados, en horas de oficina, y el mismo de la licitación hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Plazo del arriendo: Desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1981.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio, reintegrado con póliza de veinticinco pesetas y sello de la MUNPAL de diez pesetas.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad vigente, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Junta, que queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, con arreglo a las mismas condiciones que rigen para esta primera.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo que dispone el referido Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., enterado del anuncio de la Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de marzo del año en curso, relativo al arriendo del prado "Concejil", de los propios de la citada Entidad, ofrece por el expresado arriendo la cantidad de ... pesetas (en número y letra), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Cozuelos de Fuentidueña, a 26 de febrero de 1981.—El Alcalde, Ladislao Cantalejo.

594

Ayuntamiento de Boceguillas

Anuncio de tercera subasta de obras

Declarada desierta la segunda subasta de obras de la red de saneamiento y distribución del anejo de Aldeanueva, se anuncia tercera subasta con carácter urgente, con arreglo a las mismas bases que sirvieron en la anterior y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia números 154 y 12, de fechas 24 de diciembre y 28 de enero, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día en que se cumplan los ocho días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las trece horas, admitiéndose pliego hasta el día anterior.

Boceguillas, a 4 de marzo de 1981.—El Alcalde.

581

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el día 31 de los corrientes, a las trece horas, se procederá a la apertura de plicas de las obras de ampliación de la traída de aguas.

Las plicas se presentarán todos los días laborables, durante las horas de diez a trece, hasta el mismo día 31 de marzo actual.

Rige el pliego de condiciones aprobado y que obra en el expediente.

Aldealengua de Pedraza, 3 de marzo de 1981.—El Alcalde, Eleuterio Alvaro.

558

BARBOLLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparación de la casa del Médico y Centro Rural de Higiene, mediante operación de crédito con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, estará de manifiesto al públio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Barbolla, 27 de febrero de 1981.—El Alcalde, Félix Arranz Martín.

333

HONTALBILLA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 1980.

Preside el Alcalde, don Angel de Frutos Delgado, asistiendo los miembros que constituyen la Corporación municipal, excepto el Concejal don Flaviano González Gómez, que no justifica legalmente su inasistencia. Se celebra en primera convocatoria y da fe del acto el titular de la Corporación Domingo Montil Fraile.

Acta anterior.—Es aprobada la minuta del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 5 de enero de 1980. El señor Presidente, como de costumbre, advierte a los señores Concejales la obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Impuesto municipal circulación vehículos año 1980.—Es aprobado el padrón municipal de circulación de automóviles a efectos del impuesto municipal del ejercicio de 1980.

Personal.—La presidencia da cuenta a la Corporación de haber dado posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en propiedad, a don Domingo Montil Fraile, en virtud de Orden ministerial de fecha 14 de enero de 1980 resolviendo concurso de traslados convocado por Resolución de fecha 30 de septiembre de 1977.

Padrón de habitantes.—Es aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1979.

Deportes.—Se acuerda enviar a la Delegación Provincial del Consejo General de Deportes relación de jóvenes vecinos de esta localidad interesados en recibir prácticas de juego de pelota.

Licencia de obras menores.—Se concede licencia municipal a don Epifanio Luengo Matesanz para realizar obras de acometida de agua potable y saneamiento a la casa de su propiedad sita en el número 11 de la calle Real de esta villa.

Pagos.—Se acuerda abonar con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 la relación número 2 de facturas y recibos de jornales y materiales por un importe de 252.578 pesetas.

Cuenta de valores.—Es aprobada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1979.

Ruegos y preguntas.—En turno de ruegos y preguntas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, por lo que el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticuatro horas.

Hontalbilla, 20 de enero de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.—El Secretario, Domingo Montil.

429

NAVAS DE ORO

Sesión ordinaria de Pleno de fecha 6 de febrero de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 9.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 7.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Se acordó aprobar el acta en borrador, sin modificación, de la últimamente celebrada.
2. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales. Funcionamiento del Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales. Del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.
3. Se acordó dejar pendiente de concesión licencias de obras a Fernando Rebollo Sacristán y Emiliano Lázaro Domínguez. Se concede licencia de obras a Arturo Cámara González.
4. Se acordó conceder en precario ocupación de terrenos municipales a Juan Arranz de Pablos y Gregorio Muñoz Arranz para instalación de pegueras.
5. Se concede ayuda económica de 20.000 pesetas para el Club Deportivo Minerva.
6. Se concede licencia para traslado de desagüe a don Virgilio Arranz Martín.
7. Se acuerda conceder licencia municipal para instalaciones recreativas en fiestas de San Antonio a don Gregorio Lucas Ayra y don Mariano Quintanilla.
8. Se acordó conceder licencia municipal para enganche en la red del agua a José Nieto Vela y Elías Baeza Peña. Dejar pendiente de concesión licencias de este tipo a don Celso Prados Vela y denegar a don Timoteo López Minguela.
9. Se acordó conceder licencia municipal para enganches en las redes de agua potable y alcantarillado a don Benito Santos Rubio, don Godofredo Santos Rubio, don Carlos Vela González, doña Iluminada Santos Rubio y don Arturo Cámara González y dejar pendiente de concesión esta licencia a don Fernando Rebollo Sacristán.
10. Se acordó solicitar la creación de una Comisaría de Policía y un Puesto de la Policía Nacional en Cuéllar.
11. Se acordó la aprobación de la relación de obras municipales y solicitar su inclusión en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para 1981.
12. Se acordó denegar recurso de reposición interpuesto por don Juan Aguilar Bartolomé.
13. Se acordó la aprobación de expedientes sobre modificación de tarifas y Ordenanza fiscal del servicio de agua potable a domicilio.
14. Se acordó la devolución de fianza definitiva al contratista don Francisco Luis Martín.
15. Se acordó autorizar al señor Alcalde para encargo de proyecto para acondicionamiento del frontón al técnico que considere oportuno.
16. Se acordó aprobar factura presentada por don Juan Barbero Martínez.
17. Se acordó aprobar factura por trabajos a don Antonio Sanz Galindo.
18. Se acordó conste en acta sentimiento de pésame de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Secretario don Cirilo García.

Navas de Oro, a 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8